| 1  | MUNIC                                   | IPALIDAD                                    |  |  |
|----|---|---|--|--|
| 2  | LA CRUZ                                 |   |  |  |
| 3  |   |   |  |  |
| 4  | Acta de Sesión Ordinaria # 05-2020      | ), celebrada el día 31 de enero del año     |  |  |
| 5  | 2020, a las 17:00 horas, con la asister | ncia de los señores miembros:               |  |  |
| 6  |   |   |  |  |
| 7  | Blanca Casares Fajardo                  | Presidente Municipal                        |  |  |
| 8  | Marvin Tablada Aguirre                  | Vicepresidente Propietario                  |  |  |
| 9  | Carlos Ugarte Huertas                   | Regidor Propietario                         |  |  |
| 10 | Guiselle Bustos Chavarría               | Regidora Propietaria                        |  |  |
| 11 | José Manuel Vargas Chaves               | Regidor Suplente en ejercicio               |  |  |
| 12 | Gloria Monestel Monestel                | Regidora Suplente                           |  |  |
| 13 | Zeneida Quirós Chavarría                | Sindica Propietaria Santa Cecilia           |  |  |
| 14 | Mary Casanova López                     | Sindica Propietaria La Garita               |  |  |
| 15 | José Reynaldo Fernández Veg             | a Síndico Suplente de Santa Cecilia         |  |  |
| 16 | Sebastián Víctor Víctor                 | Sindico Suplente La Garita                  |  |  |
| 17 |   |   |  |  |
| 18 | Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia  | a Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i. |  |  |
| 19 | y Lic. Calos Miguel Duarte Martínez     | , Secretario Municipal y con la siguiente   |  |  |
| 20 | agenda:                                 |   |  |  |
| 21 |   |   |  |  |
| 22 | 1 Revisión y aprobación de actas an     | teriores:                                   |  |  |
| 23 | 2 Correspondencia                       |   |  |  |
| 24 | 3 Mociones                              |   |  |  |
| 25 | 4 Asuntos Varios                        |   |  |  |
| 26 | 5 Cierre de Sesión                      |   |  |  |
| 27 | ARTICUL                                 | O PRIMERO                                   |  |  |
| 28 |   |   |  |  |
| 29 | REVISION Y APROBAC                      | CION ACTAS ANTERIORES                       |  |  |

### 1.- Acta N° 01-2020 en discusión.

2

1

3 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, buenas

4 tardes, después de la oración como de costumbre, vamos a declarar un receso

de 10 minutos para aclarar un asunto respecto a esta acta.

6

9

10

11

5

7 Una vez terminado el receso la señora Presidente Municipal sigue

8 manifestando, en esta acta votamos Guiselle, don Carlos Ugarte, José Manuel

Vargas, doña Gloria Monestel y yo, en el folio Nº 201, página 27, donde está el

acuerdo Nº 2-9, donde dice que se aprueba el pago del ajuste a la señora Clara

Marcela Sánchez Mora, si están de acuerdo, someto a votación levanten la

mano los que estén de acuerdo que se realice una revisión a este punto.

13

14

19

21

12

Los señores regidores: Blanca casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas

15 y Gloria Monestel Monestel, están de acuerdo, mientras que los señores

regidores: Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, no están

17 de acuerdo.

Por lo tanto, no hay revisión, y queríamos que quede claro que el Concejo no le

ordena al señor alcalde el pago que se le dijo que es que se le pasara al

20 Alcalde haga los trámites para que proceda al pago, repito no procede la

revisión, por lo tanto, someto a votación la aprobación del acta, levanten la

22 mano los que estén de acuerdo.

23 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta Nº 01-2020.

24

27

28

29

25 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice en esta

26 acta que se está aprobado quiero hacer una salvedad porque tiene una

inconsistencia porque no era eso lo que se acordó, era que se pasara al

Alcalde para que hiciera el trámite, así que, salvo mi voto, y que quede claro

que jamás jamás estoy en contra que no se le paque a Clarita Sánchez, jamás,

30 nada más quiero salvar mi pellejo.

## 2.- Acta N° 02-2020 en discusión.

2

1

- 3 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá
- 4 votamos, Guiselle, don Carlos Ugarte, José Manuel y yo, tienen alguna
- 5 objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo.

6

7 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta Nº 02-2020.

8

# 3.- Acta N° 03-2020 en discusión.

10

9

- 11 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá
- votamos, Carlos Ugarte, Marvin, Guiselle Bustos, Carlos Ugarte, José Manuel y
- 13 yo, tienen alguna objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de
- 14 acuerdo.

15

Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta Nº 03-2020.

17

# 4.- Acta N° 01-2020: Extraordinaria en discusión.

19

18

- 20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá
- votamos, Carlos Ugarte, Marvin, Guiselle Bustos, José Manuel y yo, tienen
- 22 alguna objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo.

23

- 24 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta Nº 01-2020:
- 25 Extraordinaria.
- 26 **5.- Acta N° 04-2020 en discusión.**

- 28 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá
- votamos, Carlos Ugarte, Marvin, y yo, tienen alguna objeción, caso contrario
- 30 levanten la mano los que estén de acuerdo.

Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta Nº 04-2020: 1 2 Extraordinaria. 3 4 <u>ARTICULO SEGUNDO</u> 5 CORRESPONDENCIA 6 7 1.- Se conoce documento firmado la señora Elisa Sequeira Castro, Secretaria 8 de la ASADA El Porvenir, de fecha 29 de enero del 2020, en el cual remiten el 9 presupuesto para la construcción de un tanque, tubería y mejoras del 10 acueducto de El Porvenir, por un monto de ¢12.573.000, mismo que fue 11 solicitado el pasado viernes 24 de enero del 2020 en la sesión de audiencia del 12 Concejo Municipal. Esto para efectos de aprobación. 13 14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, ellos vinieron a sesión de audiencia, se les felicitó por su trabajo, y se les solicito 15 16 presentaran un presupuesto, hoy lo están haciendo, hicieron el esfuerzo y lo 17 trajeron, y nos comprometimos incluirlo en la primera Modificación 18 presupuestaria, ellos se comprometen a aportar la mano de obra, entonces es 19 más el presupuesto, lo prometido es deuda y que en la primera modificación se 20 presupuesten esos recursos para ellos. 21 22 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal interina les dice buenas tardes a todos, lo mejor es que el convenio se firme con la 23 24 Asociación de Desarrollo de esa comunidad, porque es más rápido así se hizo 25 con la comunidad de Piedras Azules. 26 27 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena 28 les dice: lo importante es que la Obra se haga, no importa que sea por la

ASADA del Porvenir, o por la Asociación, la ASADA están adscritos al Instituto

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y las ASADAS están

29

1 autorizadas por Ley en este Concejo se ha hecho con Cuajiniquil, nada más

2 buscar el documento de idoneidad ante el AyA y que digan que si están

3 autorizados a recibir donaciones, parta recibir recursos públicos, porque se

debe rendir cuentas también porque son recursos públicos, presentar facturas y

demás.

6

9

10

11

12

4

5

7 El señor Sebastián Víctor Víctor, síndico suplente de la Garita les dice, bunas

8 noches compañeros, vecinos del Porvenir, compañeros formo parte de la

ASADA de la Garita, lo que tiene que solicitar es una carta de Delegación para

recibir donaciones ante el AyA en Liberia y van a firmar a San José y se la dan

indefinidamente, el AyA apoya en la Garita nosotros la tenemos, no hay

necesidad de que sea la Asociación de Desarrollo.

13

14

15

16

17

18

19

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta buenas

noches compañeros del Concejo, vecinos del Porvenir, existe de cada uno de

nosotros la voluntad de apoyar, con respecto a la parte legal si están facultados

para recibir donaciones, que se incluyan los recursos en la primera

Modificación Presupuestaria y una vez aprobada la modificación que se

presente el convenio para autorizar la firma del convenio, hay que ir paso a

20 paso.

21

24

27

28

22 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, que

23 vayan al AyA en Liberia a solicitar la carta de Delegación, y levanten la mano

los que estén de acuerdo que se le solicite al señor Alcalde Municipal que en la

25 primera Modificación Presupuestaria incluya la suma de ¢12.573.000,00, para

la construcción de un tanque, tuberías y mejoras de la ASADA de El Porvenir

de La Cruz, Guanacaste, y que se elabore el convenio respectivo para ser

aprobado por el Concejo Municipal, que sea firme, definitivo y se dispensa de

29 trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
- 2 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, que en la primera
- 3 Modificación Presupuestaria incluya la suma de ¢12.573.000,00, para la
- 4 construcción de un tanque, tuberías y mejoras de la ASADA de El Porvenir de
- 5 La Cruz, Guanacaste, y que se elabore el convenio respectivo para ser
- 6 aprobado por el Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 7 APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON
- 8 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,
- 9 Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel
- 10 Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.

- 12 2.- Se conoce oficio UAI-ALCALDE-015-2020 firmado por el Lic. Gledys
- Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 28 de enero
- 14 del 2020.

15

- 16 En el cual remite el informe sobre la Auditoría de carácter especial sobre los
- 17 servicios de recolección de basura, Limpieza de vías, Cementerio y Parque en
- La Municipalidad de La Cruz, con el fin de que sea analizado y se tomen en
- 19 cuenta las recomendaciones expuestas.
- 20 Las cuales para el Concejo Municipal es la siguiente:

- 22 El Concejo Municipal en conjunto con la Administración Municipal, deben
- 23 establecer las estrategias y planes de acción para lograr el equilibrio financiero
- 24 en los servicios comunitarios que brida el ayuntamiento; así como, definir e las
- 25 políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizadas las tasas y
- los precios de esos servicios, en cumplimiento de los dispuesto por el Código
- 27 Municipal. Además deben de establecer las mejoras necesarias para la gestión
- de cobro de esos tributos. Para el cumplimiento de esta recomendación, se le
- otorga un plazo de seis meses a partir del recibido de este informe.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, nos entregaron el documento, no sé si lo leyeron, yo no lo pude leer, si algunos compañeros no lo leyeron, lo podemos dejar pendiente, porque es importante analizarlo, leerlo y venir con propiedad, así que somete a votación que se deje pendiente, para ser mejor analizado, levanten la mano los que estén de

6 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el 11 oficio UAI-ALCALDE-015-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, 12 Auditor Interno Municipal, en el cual remite el informe sobre la Auditoría de carácter especial sobre los servicios de recolección de basura, limpieza de 13 14 vías, cementerio y parque en la Municipalidad de La Cruz, esto para ser mejor analizado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE 15 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca 16 17 Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor 18 19 Suplente en ejercicio.

- 21 3.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-013-2020 firmado por el Lic. Gledys
- Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 27 de enero
- 23 del 2020.
- 24 En el cuál remite informe de pago de plus salarial de prohibición en La
- 25 Municipalidad de La Cruz, esto en relación a la consulta realizada sobre los
- posibles pagos adicionales del plus salarial de prohibición en la Municipalidad
- de La Cruz, relacionados con la advertencia emitida por la Auditoría Interna en
- 28 el oficio UAI-ALCALDE-010-2020; debo indicarle que efectivamente, mediante
- 29 solicitud de Pago Masivo, SPM N.005, en el cual se cancelan las planillas
- 30 0014-2020, 0015-2020 y 0017-2020, se pagó el 65% del plus de marras a los

1 puestos de: Gestora Jurídico a.i, Coordinadora de Gestión Jurídica a.i y

2 Director de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales a.i.

3

- 4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es
- 5 similar al anterior, nos entregaron el documento, lo leí a medias, también lo
- 6 podemos dejar pendiente, porque es importante analizarlo, leerlo y venir con
- 7 propiedad, así que somete a votación que se deje pendiente, para ser mejor
- 8 analizado, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo
- 9 y se dispensa de trámite de comisión.

10

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

- 13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el
- oficio UAI-ALCALDE-013-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,
- 15 Auditor Interno Municipal, en el cual remite el informe sobre Pago de plus
- salarial de prohibición en la Municipalidad de La Cruz, esto para ser mejor
- 17 analizado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE
- 18 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca
- 19 Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas,
- 20 Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor
- 21 Suplente en ejercicio.

- 23 4.- Se conoce documento firmado por el señor Eneas López Chavarría,
- 24 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 30
- de enero del 2020, en el cual remite el informe económico de la Feria Rodeo
- Cuajiniquil 2019. Ingresos con un total de ¢15.907.069.00, Egresos con un
- 27 monto total de ¢14.818.681.00 y Utilidades con un monto ¢1.088.388.00
- 28 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es
- 29 el informe de la Feria Rodeo de Cuajiniquil 2019, que se le dé visto bueno, y se
- remita al auditor para que le haga un análisis, someto a votación, levanten la

1 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de

2 trámite de comisión.

3

7

8

9

10

11

13

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto

6 bueno al informe de ingresos, egresos y utilidades de la Feria Rodeo Cuajiniquil

2019 presentado por el señor Eneas David López Chavarría, Presidente de la

Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de La Cruz. Así mismo, se le

solicita al Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que proceda hacer un

estudio, análisis y dictamen del mismo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE

APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON

12 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,

Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel

14 Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.

15

17

16 5.- Se conoce documento firmado por el señor Eneas López Chavarría,

Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 30

de enero del 2020, en el cual remite el informe de los tres millones de colones

19 que aporto la Municipalidad de La Cruz para la realización del primer festival

navideño en la comunidad de Cuajiniquil. Cuyos Ingresos son de ¢3.000.000.00

y con monto total de Egresos ¢3.021.650.00.

22

20

21

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es

24 el informe de los airea Navideños Cuajiniquil 2019, que se le dé visto bueno, y

se remita al auditor para que le haga un análisis, someto a votación, levanten la

mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de

27 trámite de comisión.

28

29

26

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto bueno al informe de ingresos, egresos y utilidades del Festival Navideño Cuajiniquil 2019 presentado por el señor Eneas David López Chavarría, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de La Cruz. Así mismo, se le solicita al Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que proceda hacer un estudio, análisis y dictamen del mismo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos

6.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C006-2020, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Gestora Tributaria Municipal de La Cruz, de fecha 23 de enero del 2020, en el cual brinda recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva solicitud de aprobación de un Mini - Turno y autorización de 1 licencia temporal para la venta de licor, efectuada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220.

Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.

20 RESULTANDO

1 El señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220., presentó, ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de Enero del año 2020, una nota mediante la cual solicita autorización para celebrar un Mini -Turno el día 08 de Febrero del año en curso en la comunidad de Cuajiniquil, distrito Santa Elena, cantón de La Cruz, con las siguientes actividades:

| DÌA        | ACTIVIDADES   |  |
|------------|---|--|
| 08-02-2020 | Tarde de películas para todo el público de<br>2:00pm a 4:00 pm.                   |  |
|            | <ul> <li>Venta de Licores según horario de la<br/>licencia de licores.</li> </ul> |  |
|            | <ul> <li>Baile de 9 pm a 2:30 am.</li> </ul>                                      |  |

3

4

5

67

8

9

10

11

12

13

14

15

16

2 Dentro de la misma nota el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 solicita el otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el fin de ser utilizada durante la realización de una actividad bailable en el Salón comunal se ubica diagonal al antiguo puesto de policía de la comunidad de Cuajiniquil, en un terreno propiedad de la Asociación solicitante, inscrito bajo el número de finca 5-52372-000 con plano catastrado número G-0483407-1982.

#### CONSIDERANDO

- 17 3 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió 18 19 que "...toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación, 20 traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de 21 licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de 22 Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar 23 24 la resolución que corresponda...".
- 25 4 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la 26 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, 27 aprobó el "Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias 28 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-29 turnos en el Cantón de La Cruz", publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de

- junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para
- 2 tramitar las autorizaciones a esas actividades.
- 3 5 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que "Corresponde
- 4 al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la
- 5 Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades
- de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,
- 7 Cabalgatas, Turnos y <u>Mini-turnos</u>".

- 9 6 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos
- 10 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al
- 11 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.
- 7 Que el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-
- 13 0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
- de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, solicita la autorización para
- 15 la realización de un Miniturno y requiere el otorgamiento de 1 licencia
- temporal de licores.
- 17 8 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un "Miniturno" como
- 18 "Fiesta popular de 1 día para recaudar fondos generalmente a beneficio de
- alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana,
- 20 con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables". Bajo esta
- definición, lo solicitado por el señor Eneas David López Chavarría, cédula
- de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la
- 23 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-
- 24 084220 corresponde a ese concepto.
- 25 9 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Eneas David López
- 26 Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de
- 27 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula
- jurídica N° 3-002-084220, requiere tanto la aprobación para realizar el
- 29 Miniturno como la autorización para explotar 1 licencia temporal para la
- venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y

Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece que "La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines..." (la negrita y el subrayado no son del original).

10 Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de licencias al definir que "Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo" (el subrayado no es del original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de bebidas alcohólicas en forma temporal, no se ubica en ninguno de los casos restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

11Que en la solicitud el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 no se indica el horario bajo el cual funcionaría la licencia temporal para expendio de licor solicitada, por lo que resulta necesario definir estos de acuerdo a lo legalmente establecido.

12Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen, respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las

cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día siguiente.

13Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y <u>Mini-turnos</u> en el Cantón de La Cruz.

14 Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003, establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un Miniturno en el distrito de Santa Elena de La Cruz (al que pertenece la comunidad de Cuajiniquil) es de ¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).
15 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en

Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en La Gaceta Nº 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La Gaceta Nº 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por la licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo esta suma de ¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro colones netos) diarios para el año 2020. Siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil. solicita la explotación de 1 licencia por espacio de 1 día, el monto total a pagar por la licencia sería de ¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro colones netos).

### **POR TANTO**

Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de

toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

| DİA        | ACTIVIDADES  |  |  |
|------------|--|--|--|
| 08-02-2020 | <ul> <li>Tarde de películas para todo el público de<br/>2:00pm a 4:00 pm.</li> </ul> |  |  |
|            | <ul> <li>Venta de Licores según horario de la<br/>licencia de licores.</li> </ul>    |  |  |
|            | <ul> <li>Baile de 9 pm a 2:30 am.</li> </ul>   |  |  |

1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil, durante el día 08 de Febrero del año 2020. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

| 1 | 6 |
|---|---|
| 1 | 7 |

| DIA        |   | ACTIVIDADES  |  |
|------------|---|--|--|
| 08-02-2020 |   | Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm. |  |
|            | • | Venta de Licores según horario de la licencia de licores.    |  |
|            | • | Baile de 9 pm a 2:30 am.                                     |  |

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de ¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).

2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente previa cancelación de ¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro colones netos)., por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría únicamente

|                  | Lugares y horarios autorizados   |  |  |
|------------------|----------------------------------|--|--|
| Dias autorizados | Salon Comunal                    |  |  |
| 8/2/2020         | de 4 pm a 2:30 am del 09/02/2020 |  |  |

| 1  | durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y               |
|----|--|
| 2  | horario:   |
| 3  |  |
| 4  |  |
| 5  |  |
| 6  |  |
| 7  | 4.Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y    |
| 8  | horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que      |
| 9  | regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de  |
| 10 | las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de     |
| 11 | Bebidas con Contenido Alcohólico" en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), |
| 12 | y especialmente las siguientes:  |
| 13 | "ARTÍCULO 14 Sanciones relativas al uso de la licencia                           |
| 14 | Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:           |
| 15 |  |
| 16 | a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o       |
| 17 | licencia temporal con que opere.   |
| 18 | b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios           |
| 19 | establecidos para su licencia"   |
| 20 | "ARTÍCULO 16 Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de             |
| 21 | edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas                    |
| 22 | Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad        |
| 23 | y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con      |
| 24 | una multa de entre uno y quince salarios base.                                   |
| 25 | La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con           |
| 26 | licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince        |
| 27 | salarios base."  |
| 28 | "ARTÍCULO 22 Sanciones relativas a ventas prohibidas                             |
| 29 | Quien expenda o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido     |
| 30 | alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones             |

- 1 cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión
- 2 y se ordenará el cierre del establecimiento."
- 3 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
- 4 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
- 5 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
- 6 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo
- 7 este tanto la barra como la pista de baile).
- 8 6. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
- 9 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
- 10 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
- 11 momento y a cualquier hora.

13

- 7. Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
- o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
- 15 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
- establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
- 17 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
- 18 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
- 19 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
- 20 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
- 21 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

22

- 23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, esta es
- 24 la resolución de la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón del Mini turno de
- 25 Cuajiniquil, cumple con los requisitos, así que levanten la mano los que estén
- de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

- Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.
- 29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste aprueba con
- fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13

- de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de
- 2 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
- 3 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
- 4 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
- 5 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
- 6 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
- 7 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:
  - 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil, durante el día 08 de Febrero del año 2020. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

|  | DÌA        |   | ACTIVIDADES  |  |
|--|------------|---|--|--|
|  | 08-02-2020 |   | <ul> <li>Tarde de películas para todo el público de<br/>2:00pm a 4:00 pm.</li> </ul> |  |
|  | •          | Venta de Licores según horario de la licencia de licores. |  |  |
|  |            | •   | Baile de 9 pm a 2:30 am.   |  |

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de ¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).

2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente previa cancelación de ¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro colones netos)., por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría únicamente durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y horario:

|                  | Lugares y horarios autorizados   |  |
|------------------|----------------------------------|--|
| Dias autorizados | Salon Comunal                    |  |
| 8/2/2020         | de 4 pm a 2:30 am del 09/02/2020 |  |

| 1  |  |
|----|--|
| 2  |  |
| 3  |  |
| 4  |  |
| 5  | 4.Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y    |
| 6  | horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que      |
| 7  | regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de  |
| 8  | las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de     |
| 9  | Bebidas con Contenido Alcohólico" en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), |
| 10 | y especialmente las siguientes:  |
| 11 | "ARTÍCULO 14 Sanciones relativas al uso de la licencia                           |
| 12 | Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:           |
| 13 | a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o       |
| 14 | licencia temporal con que opere.   |
| 15 | b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios           |
| 16 | establecidos para su licencia"   |
| 17 | "ARTÍCULO 16 Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de             |
| 18 | edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas                    |
| 19 | Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad        |
| 20 | y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con      |
| 21 | una multa de entre uno y quince salarios base.                                   |
| 22 | La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con           |
| 23 | licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince        |
| 24 | salarios base."  |
| 25 | "ARTÍCULO 22 Sanciones relativas a ventas prohibidas                             |
| 26 | Quien expenda o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido     |
| 27 | alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones             |

cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión

y se ordenará el cierre del establecimiento."

28

- 1 5. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
- 2 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
- 3 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
- 4 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo
- 5 este tanto la barra como la pista de baile).
- 6 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
- 7 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
- 8 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
- 9 momento y a cualquier hora.
- 10 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
- o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
- 12 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
- establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
- 14 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
- 15 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
- Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
- 17 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
- 18 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.
- 19 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL
- 20 TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares
- 21 Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos
- 22 Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).

- 24 7.- Se conoce documento firmado por el señor Adrián Darío Ibarra, Secretario
- de la Junta Administrativa del Liceo Diurno La Cruz, de fecha 20 de enero del
- 26 2020, en el cual solicita que sean concedidas las Fiestas Cívicas de La Cruz
- 27 2020, cuya finalidad sería para mejorar las instalaciones del mismo.

- 29 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: ellos solicitan
- se le adjudiquen e informan que les quedó más de ¢ 7 millones de colones en

la Feria Rodeo 2019, les quedó buena ganancia y ya tienen experiencia, así 1 2 que merecen se les adjudique, fue la única solicitud que llegó, y será a quienes 3 se les adjudique. 4 5 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena 6 les dice, recordarles que deben presentar el informe de ingresos, egresos y 7 utilidad de la Feria Rodeo en físico para que se le dé aprobación, contento y 8 dignos de admiración, porque que una Feria Rodeo en la Cruz deje una 9 ganancia como esta. 10 11 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice a mí me parece oo 12 que está en las leyes y el Reglamento, es claro que en 30 días deben presentar 13 el informe, es aplaudible la utilidad que les quedó, pero eso no les exime de 14 presentar el informe correctamente, así que se deje pendiente de resolución 15 hasta que presenten el informe. 16 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, que se 17 deja pendiente hasta tanto presenten el informe de ingresos, egresos y utilidad 18 detallada de la Feria Rodeo 2019, someto a votación, levanten la mano los que 19 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de 20 comisión. 21

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24

25

26

27

28

29

30

22

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el documento firmado por el señor Adrián Darío Ibarra, Secretario de la Junta Administrativa Liceo Diurno La Cruz, en el cual presentan la solicitud para la adjudicación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020, hasta que no presenten el informe de egresos, ingresos y utilidades de la Feria Rodeo La Cruz 2019 realizada por la Junta Administrativa del Liceo Diurno de La Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA

- 1 DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares
- 2 Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle
- 3 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en
- 4 ejercicio.

- 6 8.- Se conoce oficio G-170-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves,
- 7 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 31 de enero
- 8 del 2020, en el cual de conformidad con la norma establecida en el artículo 42
- 9 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión
- remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Eco Playa S.A., cédula
- 11 jurídica número 3-101-146130, representada por Richard Huizinga, de
- 12 nacionalidad holandesa, mayor, casado, empresario, vecino de Aguas Zarcas
- de San Carlos, con cédula de residencia costarricense número 152800039024;
- sobre un terreno ubicado en Playa Coyotera, La Cruz, Guanacaste, constante
- 15 de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho metros con cuarenta y seis
- decímetros cuadrados (24.578,46 m2), según plano catastrado número G-
- 17 301016- 96, ubicado en Zona de Hospedaje o Alojamiento Turístico.
- 18 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, ya viene
- 19 aprobado por el ICT, levanten la Mano los que estén de acuerdo en darle
- 20 aprobación a la concesión de ECO PLAYA S.A., que sea firme, definitivo y se
- 21 dispensa de trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
- 26 G-170-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves, General del Instituto
- 27 Costarricense de Turismo, en el cual de conformidad con la norma establecida
- 28 en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento,
- 29 aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de
- 30 Eco Playa S.A., cédula jurídica número 3-101-146130, representada por

- 1 Richard Huizinga, de nacionalidad holandesa, mayor, casado, empresario,
- 2 vecino de Aguas Zarcas de San Carlos, con cédula de residencia costarricense
- 3 número 152800039024; sobre un terreno ubicado en Playa Coyotera, La Cruz,
- 4 Guanacaste, constante de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho metros
- 5 con cuarenta y seis decímetros cuadrados (24.578,46 m2), según plano
- 6 catastrado número G-301016- 96, ubicado en Zona de Hospedaje o
- 7 Alojamiento Turístico. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
- 8 FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A
- 9 FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel
- 10 Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves:
- 11 Regidor Suplente en ejercicio.

- 12 9.- Se conoce documento firmado por el señor Brayan Antonio Gómez Gómez,
- vecino de Puerto Soley de La Cruz, de fecha 29 de enero del 2020, en donde
- solicita autorización para realizar trámite ante el ICE, para la conexión eléctrica
- en su hogar, basándose en la ley 9577.Por cuanto no cuentan con ese
- servicios desde hace años, además que él está a cargo de sus Padres: José
- 17 Eulogio Gómez Gómez y la señora María Elena Chaves Cano, adultos
- mayores, y se apega a la moratoria establecida por ley, donde permite esta
- 19 autorización, ya que se encuentra en la zona marítimo terrestre de Puerto
- 20 Soley, esto sería hasta que perdure dicha moratoria.
- 21 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, este es un
- 22 caso especial, pero lo mejor es remitirlo ante la Comisión de zona marítimo
- terrestre, para que lo analice, estudie y dictamine y ver si es posible la ayuda y
- 24 así tomar la resolución que corresponda, levanten la Mano los que estén de
- acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.
- 27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores
- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado

por el señor Brayan Antonio Gómez Gómez, Vecino de Playa Puerto Soley, en 1 2 el cual solicita se le autorice tramitar ante el Instituto Costarricense de Electricidad la instalación de luz eléctrica en su hogar, basándose en la 3 4 autorización que la ley 9577 ha dado, esto con el fin de que se estudie analice 5 y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. ACUERDO 6 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin 7 Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos 8

10

9

10.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-017-2020, firmado por el Lic. Gledys
12 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 29 de enero
13 del 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo N°2-1A de la Sesión Ordinaria
14 N°46-2019. En relación a la denuncia planteada por el señor Mattew James Mc
15 Bride, por posibles actos administrativos irregulares.

Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.

16

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, es muy extenso este documento que el señor auditor nos remita copia del oficio, para darle mejor análisis, se deja pendiente de resolución, levanten la Mano los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

2223

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al Lic. 24 25 Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, suministre 26 copia a cada miembro del Concejo Municipal del oficio UAI-CONCEJO-017-27 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo N°2-1 de la Sesión Ordinaria 28 N°46-2019. analizado. **ACUERDO** esto para que sea mejor 29 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE 30 DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin

- Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos 1 2 Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio. 3 4 11.- Se conoce oficio MNSJ-001-2020, firmado por la Licda. Liana Margarita 5 Cruz Gómez, Directora del Ministerio de Niños Soldaditos de Jesús, de fecha 6 29 de enero del 2020, en el cual solicitan la colaboración para poder llevar a 50 7 niños de muy escasos recursos al Parque Nacional de Diversiones, cuyo 8 presupuesto para dicha actividad es de ¢1.625.000. 9 10 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena, 11 les dice que se le diga al señor Alcalde Municipal, ver si es legal, que de los 12 recursos del Comité de la Persona joven ase pueden utilizar para esta causa, 13 porque tiene recursos subutilizados. 14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, lo mejor es 15 16 remitirlo al señor Alcalde Municipal para que vea si es posible la ayuda para 17 estos niños, levanten la Mano los que estén de acuerdo que sea firme, 18 definitivo y se dispensa de trámite de comisión. 19 20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores 21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el 22 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio 23 24 MNSJ-001-2020, firmado por la Licda. Liana Margarita Cruz Gómez, Directora 25 del Ministerio de Niños Soldaditos de Jesús, en el cual solicitan la colaboración 26 para poder llevar a 50 niños de muy escasos recursos al Parque Nacional de
  - Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte

Diversiones, esto con el fin de que vea la posibilidad de ayuda y si es posible

proceda a brindarla. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME

Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR:

27

28

29

| 1  | Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves:                   |  |  |  |  |
|----|---|--|--|--|--|
| 2  | Regidor Suplente en ejercicio.  |  |  |  |  |
| 3  |   |  |  |  |  |
| 4  | ARTICULO TERCERO  |  |  |  |  |
| 5  | MOCIONES  |  |  |  |  |
| 6  | <u>NINGUNA</u>  |  |  |  |  |
| 7  | ARTICULO CUARTO   |  |  |  |  |
| 8  | ASUNTOS VARIOS  |  |  |  |  |
| 9  |   |  |  |  |  |
| 10 | 1 Se conoce asuntos varios firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas,            |  |  |  |  |
| 11 | Regidor Propietario, de fecha 31 de enero del 2020, en el cual solicita a sus     |  |  |  |  |
| 12 | compañeros se le solicite al Ministro de Seguridad Pública, con copia a la        |  |  |  |  |
| 13 | Presidencia de la República, la inmediata reinstalación del puesto de policía en  |  |  |  |  |
| 14 | la Libertad del Cantón de la Cruz, dado la inseguridad, trasiego de ganado, de    |  |  |  |  |
| 15 | mercadería ilegal, drogas, etc, máxime que ya ingresan a clases, caso contrario   |  |  |  |  |
| 16 | perjudicara a todos los vecinos, y esto es a petición de la Asociación de         |  |  |  |  |
| 17 | Desarrollo Integral de Las Brisas, La Libertad y San Fernando del Cantón de La    |  |  |  |  |
| 18 | Cruz, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.            |  |  |  |  |
| 19 |   |  |  |  |  |
| 20 | La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, el asuntos       |  |  |  |  |
| 21 | varios es muy claro, por ser un sitio fronterizo, es delicado y ahora están sin   |  |  |  |  |
| 22 | nada, es de urgencia, que se haga la gestión, de trámite inmediato, muy           |  |  |  |  |
| 23 | atinado el asuntos varios, que se fundamente con documentos lo mejor es           |  |  |  |  |
| 24 | remitirlo al señor Alcalde Municipal para que vea si es posible la ayuda para     |  |  |  |  |
| 25 | estos niños, levanten la Mano los que estén de acuerdo que sea firme,             |  |  |  |  |
| 26 | definitivo y se dispensa de trámite de comisión.                                  |  |  |  |  |
| 27 | Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores       |  |  |  |  |
| 28 | ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita ante el           |  |  |  |  |
| 29 | señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública que proceda a la          |  |  |  |  |
| 30 | brevedad posible a la reinstalación del puesto fronterizo de La Libertad, el cual |  |  |  |  |

| 1  | fue cerrado, ya que es de vital importancia, necesidad, indispensable para el |                        |                 |                |       |  |  |
|----|---|------------------------|-----------------|----------------|-------|--|--|
| 2  | control de los transeúntes,   | dado que en esto       | os momentos     | se está dand   | o el  |  |  |
| 3  | trasiego de ganado, contr   | abando de merca        | adería ilegal,  | y se encuer    | ıtran |  |  |
| 4  | desprotegidas las comunida  | ades aledañas, m       | áxime que ya    | a casi inician | las   |  |  |
| 5  | clases. Esto según asunto v   | ario presentado po     | r el señor regi | dor Carlos Ug  | jarte |  |  |
| 6  | Huertas y la Asociación de D  | esarrollo Integral d   | de Las Brisas,  | La Libertad y  | San   |  |  |
| 7  | Fernando del Cantón d   | e La Cruz. <b>A</b> 0  | CUERDO DE       | FINITIVAME     | NTE   |  |  |
| 8  | APROBADO, EN FIRME Y  | SE DISPENSA DE         | TRAMITE DE      | COMISION, O    | CON   |  |  |
| 9  | 5 VOTOS A FAVOR: Blar   | ica Casares Faja       | rdo, Marvin     | Tablada Agu    | irre, |  |  |
| 10 | Carlos Manuel Ugarte Hue  | rtas, Guiselle Bus     | stos Chavarrí   | a y José Ma    | nuel  |  |  |
| 11 | Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.                                 |                        |                 |                |       |  |  |
| 12 | ARTICULO QUINTO   |                        |                 |                |       |  |  |
| 13 | <u>CIERRE DE SESION</u>   |                        |                 |                |       |  |  |
| 14 | Al no haber más asuntos que   | e tratar, se cierra la | sesión a las 1  | 9:45 horas     |       |  |  |
| 15 |   |                        |                 |                |       |  |  |
| 16 |   |                        |                 |                |       |  |  |
| 17 |   |                        |                 |                |       |  |  |
| 18 | Blanca Casares Fajardo  | Lic. Car               | rlos Miguel Dua | arte Martínez  |       |  |  |
| 19 | Presidente Municipal  | Sec                    | cretario Munici | pal            |       |  |  |